

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 074

Fecha: 02/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 005 <b>2020 00322</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO AUTO 28-02-2022 PRIMERO: DECLÁRASE FUNDADO el impedimento manifestado por el doctor Samuel Palacios Oviedo, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá. Por tanto, este Despacho asumirá el conocimiento del presente asunto.	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2013 00282</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - E.T.B. S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APRUÉBASE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, visible en el archivo 02 del expediente digital de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2014 00008</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR RAMIREZ ZARATE	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "B", en providencia del 9 de diciembre de 2021, por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el pasado 11 de mayo de 2018	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2018 00123</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS PRIMERO: APRUÉBASE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, visible en el archivo 02 del expediente digital, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2019 00249</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABRICA DE AREPAS CASABLANCA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: FÍJASE como nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día miércoles dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2020 00162</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CODENSA S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJASE como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A., modificado parcialmente por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021 el día miércoles dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30)	29/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 <b>2020 00167</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VANTI S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TERCERO: FÍJASE como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A., modificado parcialmente por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021 el día lunes nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2020 00173</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Requiérase al apoderado principal y al suplente de la parte demandante a fin de que proceda a acreditar el trámite impartido al telegrama librado por la demandante: Vanti S.A. E.S.P.Nulidad y Restablecimiento del Derecho secretaria del Despacho, dirigido a la tercera con interés Myriam Huertas Sanabria dentro del presente proceso.	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2021 00072</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPTRANSANMATEO	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACÉPTASE el desistimiento de la demanda promovida mediante apoderado judicial por la Cooperativa Multiactiva de Transportadores de San Mateo Cooptransanmateo contra el Municipio de Soacha – Secretaria de Movilidad. En consecuencia, se declara terminado el presente proceso	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2021 00298</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA CAROLINA SARMIENTO VARGAS	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de poderado judicial por la señora Liliana Carolina Sarmiento Vargas contra la Superintendencia de Sociedades	29/09/2023	
11001 33 34 006 <b>2023 00262</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ENRIQUE FLOREZ CHAVARRO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO PRIMERO: ACÉPTASE el retiro de la demanda de la referencia.SEGUNDO: En firme esta providencia, por Secretaría realícese las anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI.	29/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



**Leidy Alejandra Pedraza Moreno**

**Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá**